



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

RES. DECECO- Nº 033/15

Salta, 09 de Febrero de 2.015 Expte. Nº 6115/15

VISTO:

La necesidad de la Dirección General Administrativa Económica de disponer de fondos para atender gastos menores y urgentes para este periodo lectivo 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario realizar la apertura de caja chica en el presente año, para atender los gastos menores y urgentes que se producen en esta Unidad Académica,

Que el monto a asignar ascendería a la suma de \$ 10.000,00 (PESOS DIEZ MIL), en concepto de Caja Chica, según Res. R- 335/14.

Que la presente erogación será atendida con Fondos del Presupuesto.

Que los comprobantes de rendición de cuentas deberán estar firmados por el responsable ejecutor del gasto y conformados en todos los casos por el Decano o Vice-Decano o, en su defecto por la Secretaria de Asuntos Académicos y de Investigación o Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS y SOCIALES RESUELVE

Art. 1°.- Asignar a Dirección General Administrativa- Económica de esta Unidad Académica, la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), en concepto del Régimen de Caja Chica para atender los pagos menores y urgentes, para el periodo 2.015 con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Art. 2°.- Dejar establecido que las Rendiciones de Cuentas se regirán por la Ley Nº 24.156 –Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y serán autorizados por el Sr. Decano o Vice-Decano o, en su defecto por la Sra. Secretaria de Asuntos Académicos y de Investigación o el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos.

Art. 3°- Imputar a las partidas presupuestarias vigentes para el ejercicio 2015.

Art. 4°- Publiquese, comuniquese y archivese.

naco/mcac

Gr. Diego Sibello Secretario As Institucionales y Administrativos Cr Anionio remandez Pernandez

Fac. Cs. Econ. Jul. y Soc. - UNsa